



GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10856**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 10 de noviembre de 2025

Beneficiario PROCLAMA DEL PACIFICO

Nit: 817007121 - 9

No. C.D.P. : 5646

Fecha de Expedición del C.D.P.: 29 de agosto de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Otro si: 01 ALC TO 3678-2025 Fecha: 10/11/2025 Vence: 31/12/2025

Objeto: BPIN 202500000001736 - DC-SG-CD-441-2025 - OTRO SI No. 01 AL CONTRATO No. 3768-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA GENERAL

Regional Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio -Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS Clasificadores 04599020-83632-202500000001736-1.3.3.1.00-1 10.000.000,00 6.0-0-0 04599020-84399-202500000001736-0-1.3.3.1.00-16.0-8631-45 12.500.000,00	22.500.000,00
Total Compromisos		\$22.500.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	\$7.500.000,00
Diciembre	15.000.000,00
Valor Total Prog.	\$22.500.000,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 5646

Fecha de Vencimiento 31/12/2025

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.025 Fecha de Expedición: 29 ago. 2025

Objeto: BPIN 202500000001736 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - (C3 Y C4).

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Destinación Especifica SUPERAVIT FISCAL RECURSOS PROPIOS Clasificadores 04599020-83632-202500000001736-1.3.3.1.00-16.0-0-0 10.000.000,00 04599020-84399-202500000001736-0-1.3.3.1.00-16.0-8631-4 12.500.000,00 5	22.500.000,00
TOTAL CERTIFICADO		22.500.000,00

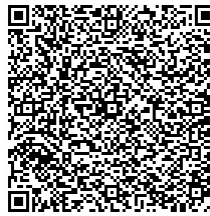
NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARÍA DE HACIENDA

FLOREIDA BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha



PROCLAMA DEL PACIFICO
NIT 817.007.121-9
CI 5 9-38 Centro, Oficinas Proclama
Tel: (+57) 3103777930
Santander De Quilichao - Colombia
davidlunagerente@proclamadelpacifico.com
www.proclamadelpacifico.com



Factura electrónica de venta
No. PC 1248

Señores	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
NIT	891.580.016-8	Teléfono	(602) 8242121
Dirección	Carrera 7 Calle 4 Esquina	Ciudad	Popayán - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/12/2025, 14:33
Expedición	11/12/2025, 14:33
Vencimiento	11/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Rete.	Vr. Total
1	Pago parcial No. 02 período 21Nov-10Dic2025 por concepto de la ejecución del CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3678-2025 DEL PROCESO No: DC-SG-CD-441-2025 - ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.SLCNTR.16013517 que tiene por objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.00	7,500,000.00	0 %	7,500,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Banco de Occidente cuenta de ahorros \$ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:

Nota 1: Por favor realizar los pagos en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 043-82688-2 a nombre de Proclama del Pacífico con NIT 817.007.121-9; posteriormente, enviar el comprobante del pago para efectos contables y de revisoría al correo electrónico: davidlunagerente@proclamadelpacifico.com

Nota 2: Estas publicaciones con ISSN No. 2805 – 6183 (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas) están exentas y excluidas de IVA de acuerdo con los artículos 11, 21 y 23 de la Ley 98 de 1993, prorrogada su vigencia por 20 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2013, por el art. 44 de la Ley 1379 de 2010, y por el artículo 476 del Estatuto Tributario; además, estos servicios se encuentran excluidos de IVA según Ley 788 de 2002 en su artículo 36 y de Retención en la Fuente (Oficio Dian # 005469 de 2007), prevista en los artículos 4 del Decreto 2775 de 1983 y 8 del Decreto 1512 de 1985.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764099380355 aprobado en 20250929 prefijo PC desde el número 1169 al 1500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 5813 Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas Tarifa
CUFE: 159c8e758f81a2208bb8821523c2b18b9af0de863beb56699b9a7aee4299916015ae3ba5c51e2e8b6fa8e4d991e82eb3



Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 1 de 15

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL	X	FINAL		3678-2025	21/11/2025	10/12/2025
CONTRATANTE				GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SG-CD-441-2025		
CONTRATISTA				PROCLAMA DEL PACÍFICO EAT – JOSÉ DAVID LUNA CRIOLLO		
No. DE IDENTIFICACIÓN				NIT: 817.007.121-9 CC: 10.497.717	EXPEDIDA EN	SANTANDER DE QUILICHAO
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3103777930		
SUPERVISOR				SEBASTIÁN HERNANDO CARDONA ANAYA		
NIVEL				TÉCNICO ADMINISTRATIVO	DESPACHO	GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
INTERVENTOR				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	EXPEDIDA EN	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		N/A
APOYO A LA SUPERVISION				LUISA FERNANDA MOSQUERA VARGAS	EXPEDIDA EN	POPAYÁN
IDENTIFICACION				1.061.739.876		
NIVEL EDUCATIVO				PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO	GRUPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3225692999		
CDP No.				5646 del 29 de agosto del 2025	CRP No.	10856 del 10 de noviembre del 2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.12.45.99.1000.11.2.3.2.0 2.02.08 - 896	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$22.500.000



Gobernación del
CAUCA

Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 2 de 15

FORMA DE PAGO	Una primer acta parcial desde el acta de inicio hasta el 20 de noviembre del 2025 por valor de hasta SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) , una segunda acta parcial hasta el 10 de diciembre del 2025 por valor de hasta SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) y una última acta parcial hasta el 31 de diciembre del 2025 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000) .	PAGO No.	2
----------------------	--	-----------------	----------

 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 07
		Fecha: 18-11-2024
		Página 3 de 15

VALOR A PAGAR		\$7.500.000	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	\$9.964.500	PERIODO COTIZADO	12/2025 SALUD 11/2025 PENSIÓN
EPS	* A.I.C. * NUEVA E.P.S. * S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD * SANITAS	VALOR PAGADO	* \$399.000
ARL	* ARL SURA	VALOR PAGADO	* \$242.900
AFP	* PORVENIR * PROTECCIÓN	VALOR PAGADO	* \$1.366.800
VALOR TOTAL PLANILLA	\$2.407.700	PLANILLA No.	9495834597
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS			

INFORME DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO NO. 3678-2025

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.

Sustentación: Se certifica que como contratistas ejecutamos en su totalidad las actividades programadas para el periodo reportado, garantizando la consecución de los fines perseguidos con la contratación y la satisfacción de la necesidad que originó el proceso, conforme a lo estipulado en los estudios previos y el contrato.

2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

Sustentación: Se presenta y radica el presente informe de actividades (parcial/final), el cual detalla de manera pormenorizada la ejecución técnica, física y financiera del contrato, cumpliendo con los requisitos de forma y fondo exigidos por la Supervisión para la procedibilidad del trámite de pago.

3. Cumplir las normas legales vigentes... (Leyes 789/2002, 797/2003, 1122/2007, Decreto 723/2013).

Sustentación: De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se acredita el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL Nivel de Riesgo correspondiente), encontrándose el contratista a paz y salvo por este concepto durante el periodo de ejecución reportado.

4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.

Sustentación: Las actividades descritas en este informe se desarrollaron estrictamente dentro de la vigencia contractual pactada y atendiendo a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Gobernación del Cauca, cumpliendo cabalmente con el objeto contractual.

5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Sustentación: El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, colaborando con la entidad en el logro de sus fines y cumpliendo con los deberes y derechos consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno...

Sustentación: Para el desarrollo de las actividades aquí reportadas, el contratista dispuso de sus propios recursos tecnológicos (equipo de cómputo, conectividad y herramientas de software), garantizando la autonomía operativa necesaria para la ejecución del servicio.

7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad...

 Gobernación del CAUCA Oficina Asesora Jurídica	INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GC-F04
		Versión: 07
		Fecha: 18-11-2024
		Página 5 de 15

Sustentación: Se manifiesta el acatamiento estricto de los protocolos de bioseguridad y medidas de autocuidado vigentes, preservando la integridad personal y la salud pública en el relacionamiento con la comunidad y funcionarios de la entidad durante la ejecución de las labores.

8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución...

Sustentación: Se ha realizado el cargue oportuno y completo de la documentación técnica, financiera y administrativa que soporta la presente ejecución en la plataforma SECOP II, garantizando el principio de publicidad y transparencia administrativa.

9. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad... la respectiva cuenta o factura...

Sustentación: Se radica la cuenta de cobro y/o factura electrónica junto con los soportes de ley dentro de los términos pactados en la cláusula contractual, para el trámite administrativo correspondiente.

10. Comunicar... inmediatamente al supervisor... la ocurrencia de cualquier evento adverso...

Sustentación: Se certifica que durante el periodo de ejecución reportado no se presentaron hechos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito o eventos adversos que impidieran el normal desarrollo del objeto contractual o que requirieran ser notificados a la Supervisión.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

ÍTEM 1: Apoyar en la difusión y elaboración de dos (2) impactos de página completa mensuales sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca, en un periódico de circulación regional en el departamento del Cauca.

Sustentación de Cumplimiento: Se ejecutó a cabalidad mediante la diagramación, edición y publicación de dos (2) páginas completas mensuales en la edición impresa del periódico de circulación regional "Proclama del Pacífico". Dichas publicaciones difundieron las actividades estratégicas de la Gobernación del Cauca, garantizando el acceso a la información por parte de la ciudadanía en formato físico. *Evidencia:* Testigo digital (PDF) de la edición impresa y registro fotográfico.

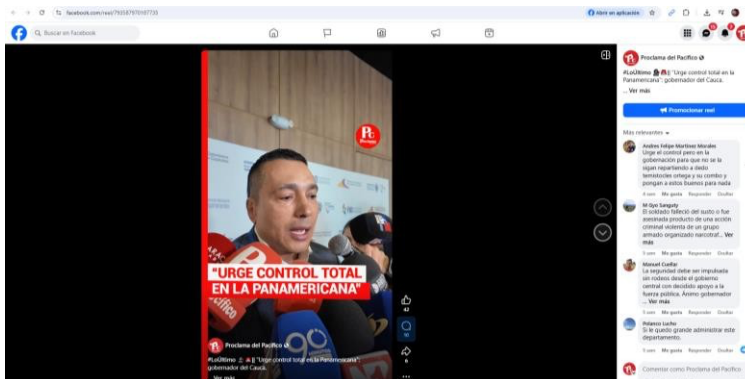


Edición No. 483, se publicaron 2 páginas y 2 adicionales como valor agregado.

ÍTEM 2: Apoyar al Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo en el cubrimiento periodístico de por lo menos dos (2) eventos, entrevistas, o ruedas de prensa de las diferentes secretarías, oficinas asesoras, y dependencias de la Gobernación del Cauca.

Sustentación de Cumplimiento: Se brindó apoyo periodístico en sitio, realizando el cubrimiento, registro y reportería de dos (2) eventos/ruedas de prensa de la agenda institucional priorizada por la Oficina de Prensa de manera mensual. Se generaron los insumos informativos (entrevistas y material audiovisual) requeridos para la visibilización de la gestión de las dependencias asignadas. *Evidencia:* Enlaces de las notas periodísticas resultantes y archivo fotográfico del cubrimiento.

Mes 2:



Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/reel/793587970187735>



Enlace de verificación: <https://www.facebook.com/reel/1534820001198498>

ÍTEM 3: Apoyar en la publicación de 5 piezas gráficas y banner publicitarios en páginas web o redes sociales, con información alusiva a la gestión de la Gobernación del Cauca.

Sustentación de Cumplimiento: Se realizó la pauta digital y alojamiento de dos (2) piezas gráficas durante el mes en mención (banners rotativos/flyers) en el portal web y redes sociales oficiales del medio de comunicación quedando por ejecutar una (1) piezas gráficas. Estas piezas mantuvieron visible la información institucional y campañas de gestión de la Gobernación del Cauca durante el periodo reportado. *Evidencia:* Capturas de pantalla (screenshots) de la publicación en web/redes y reporte de visualización.



1. Banner <https://www.proclamadelpacifico.com/>



2. Publicación piezas gráficas

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=1254429383395636&set=a.632772012228046>

ÍTEM 4: Apoyar en la difusión de 25 productos comunicacionales mensuales de impacto sobre la gestión de la Gobernación del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web y/o redes sociales.

Sustentación de Cumplimiento: Se dio cumplimiento al 100% de la meta mensual mediante la difusión de veinticinco (25) contenidos periodísticos digitales (notas de prensa, boletines, videos) a través de la plataforma web y ecosistema digital del contratista. Se garantizó el despliegue informativo de la gestión departamental en espacios de alta visibilidad. *Evidencia:* Matriz de relación con los 25 hipervínculos (links) de verificación funcionales de manera mensual:

Mes 2:

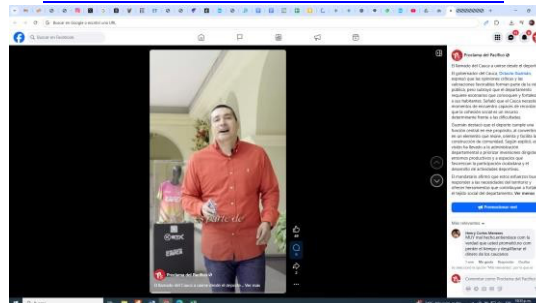


1. Enlace de verificación:

<https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid02Hsm98kYHydphT7WemcjjRvvgggNuNfnXVvhvMdNDfp1SGvmatzQN4HjwBf8jk34I>



2. Enlace de verificación: <https://www.proclamadelpacifico.com/carta-urgente-del-cauca-al-gobierno-y-al-mundo/>

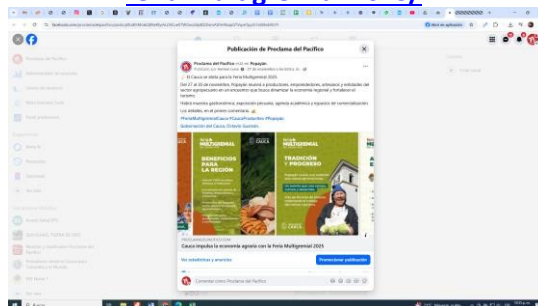


6. Enlace de verificación:

<https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid02Hsm98kYHydphT7WemcjaRvvggNuNfnXRvhvMdNDfp1SGvmatzQN4HjwBf8jk34I>



7. Enlace de verificación: <https://www.proclamadelpacifico.com/cauca-impulsa-la-economia-agraria-con-la-feria-multigremial-2025/>



8. Enlace de verificación:

<https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid0rMrakQ8KeKfyiAcLNCueX7WGwx3dpBZiDamADhH9zapGTVqveTpyz51vk86nbRUyI>



9. Enlace de verificación:

<https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid0JW8V5TmQZEEuTqFuh55xwapYrsrEmc4LHxsoA6i6ZYMhofrmxVgTaPZZnbhyfn6sl>



Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

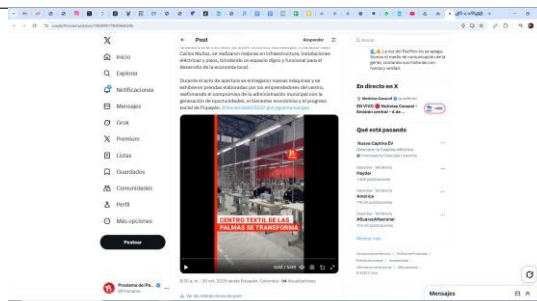
Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 11 de 15

10. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1983889179059646596>



11. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1991562926168371363/photo/1>



12. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1990807520013660165/photo/1>



13. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1989005887571390600/photo/1>



INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

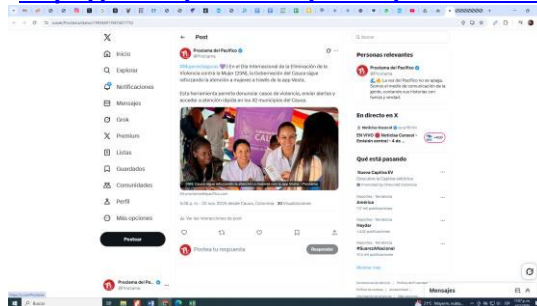
Página 12 de 15



14. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1993994655839539311/photo/1>



15. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1989421930781569192/photo/1>



16. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1993449119474417752>



17. Enlace de verificación: <https://x.com/Proclama/status/1995146307552383300/photo/1>

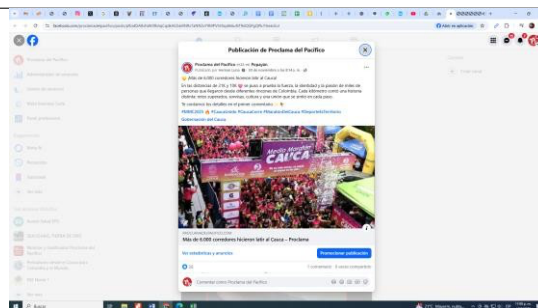
INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

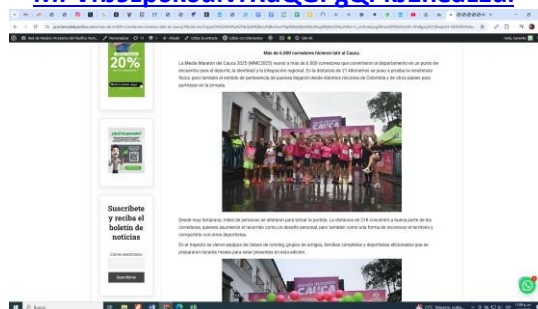
Fecha: 18-11-2024

Página 13 de 15



18. Enlace de verificación:

<https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid0iA8sFaW3fbhqCqdkA5DaiRNRs7aNN3vY9MPVhJ9zp6k6uNTRdQGPgQPKJ1healEul>



19. Enlace de verificación: <https://www.proclamadelpacifico.com/mas-de-6-000-corredores-hicieron-latir-al-cauca/>



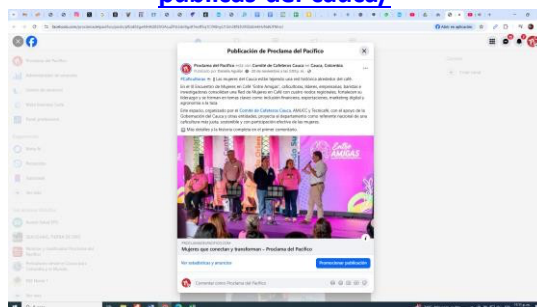
20. Enlace de verificación: <https://www.proclamadelpacifico.com/mujeres-que-conectan-y-transforman/>



21. Enlace de verificación: <https://www.proclamadelpacifico.com/la-transformacion-del-cauca-inicia-en-las-aulas/>



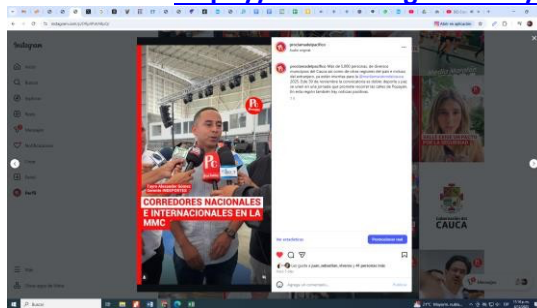
22. Enlace de verificación: <https://www.proclamadelpacifico.com/encuentro-departamental-de-bibliotecas-publicas-del-cauca/>



23. Enlace de verificación:
<https://www.facebook.com/proclamadelpacifico/posts/pfbid02gwNHAGB2VGAcuZPzUxbi9gx87eoff5q1CYABnyU12m3KN3URGb6Je6HvNd6JFMncl>



24. Enlace de verificación: <https://www.instagram.com/p/DRvb-CDCbPc/>



25. Enlace de verificación: <https://www.instagram.com/p/DRp4PsKABpQ/>



Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS

Código: GC-F04

Versión: 07

Fecha: 18-11-2024

Página 15 de 15

La coordinación de esta actividad se realizó a través de **Leidy Cruz, subdirectora y periodista de Proclama del Pacífico en Popayán y enlace con la Gobernación del Cauca**. Proclama del Pacífico E.A.T. ejecutó en su totalidad el objeto contractual, cumpliendo con la producción y difusión en todas las subregiones del departamento, apoyando la gestión institucional de la Gobernación del Cauca y de la Secretaría de Educación del Cauca, entregando los productos acordados en tiempo y forma. El cumplimiento fue verificado y aprobado por el supervisor designado, quedando soportado en los informes parciales y final presentados.

DOCUMENTOS ANEXOS

No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

1. Registro Presupuestal
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Cuenta de cobro o Factura
4. Certificación del medio
5. Formato de Informe de Contratista (Formato GC-F04)
6. Seguridad social
7. Soporte de pago de la Seguridad social
8. Certificación Bancaria
9. RUT con fecha de impresión a 2025
10. Certificación y Reporte de Siaobserva
11. Clausulado Complementario
12. Acta de Inicio

Dado en la ciudad de Popayán, a los 11 días del mes de diciembre de 2025

FIRMA CONTRATISTA

Jose David Luna Criollo
Jose David Luna Criollo
CC: 10.497.717



CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Con el fin de acreditar el cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, Ley 828 del 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICAMOS

Que **PROCLAMA DEL PACÍFICO EMPRESA ASOCIA DE TRABAJO**, con NIT: 817.007.121-9, se encuentra al día y ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes de los empleados y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Finalmente, declaramos que nos encontramos a Paz y Salvo por estos conceptos durante los ochos (8) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

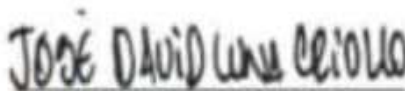
ACTÚAMOS EN CALIDAD DE:

Representante legal de Proclama del Pacífico EAT: **JOSÉ DAVID LUNA CRIOLLO**. Cédula de ciudadanía No. 10.497.717 de Santander de Quilichao, Cauca.

Contador Público de Proclama del Pacífico EAT: **JENNY CAROLINA UPEGUI PAZ**. Cédula de ciudadanía No. 1.062.293.709.

Dado en Sder. De Q. en el día 09 del mes de Diciembre de 2025.


JENNY CAROLINA UPEGUI PAZ
CONTADOR PUBLICO
CC. 1.062.293.709
T.P. No.307986-T


JOSE DAVID LUNA CRIOLLO
REPRESENTANTE LEGAL
CC 10.497.717

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



307966-T

JENNY CAROLINA

UPEGUI PAZ

C.C. 1062293709

RES. INSCRIPCION 142

DEL 25/04/2023

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA



357336

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

356659

Dirigido a Proclama del Pacífico E.A.T.

Fecha: 25 de noviembre de 2025.

FORMA 1 - 00001

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

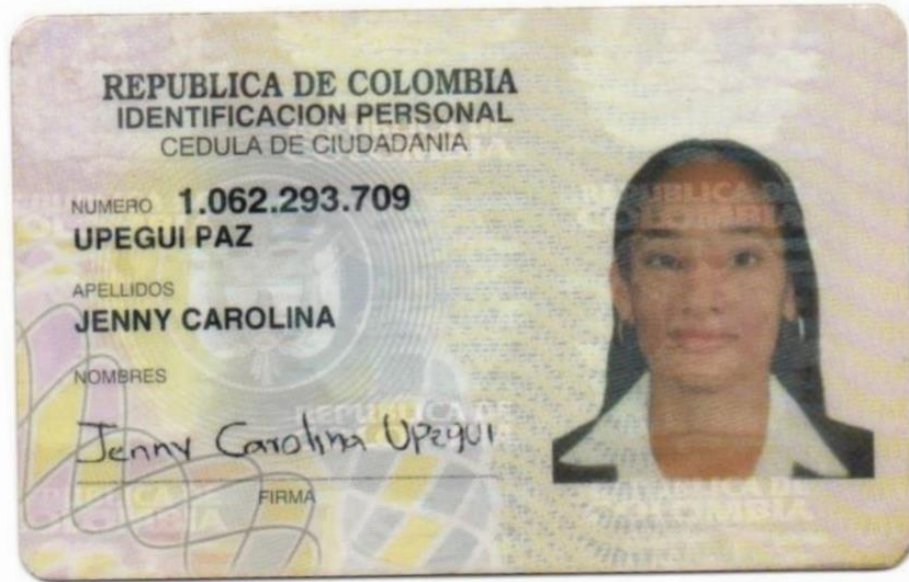
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA



Dirigido a Proclama del Pacífico E.A.T.

Fecha: 25 de noviembre de 2025.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

208008790F4EF01F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNY CAROLINA UPEGUI PAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1062293709 de SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 307966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 817007121	9	PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 NO. 9-38	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	8442033	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2025-11	2025-12	1974400414	9495834597	E	2025/12/04	2025/12/02	BANCO DE OCCIDENTE		\$2,407,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF		
1	CC	1007146092	AGUILAR HURTADO DANIELA																		230201	30	EP5037	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
2	CC	1060799643	COMETA COMETA YEISON EFREN																		230201	30	EP5005	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
3	CC	1067463407	GRANADOS TABORDA WILSON JAVIER																		230301	30	EP5037	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
4	CC	19177801	LUNA GELLER ALFONSO JOSE																			0	EP5018	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
5	CC	10499725	LUNA CRIOLLO HERNAN ALFONSO																		230301	30	EPSIC3	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
6	CC	10497717	LUNA CRIOLLO JOSE DAVID																		230201	30	EP5005	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
7	CC	1062283341	PEREZ VIVEROS JUAN SEBASTIAN																		230301	30	EP5005	30	CCF14	30	14-11	30	30	SI		
Total		Afiliados(7)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 817007121	9	PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 5 NO. 9-38	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	8442033	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1974400414	9495834597	E	2025/12/04	2025/12/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$2,407,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$1,366,800	\$0	\$0	\$1,366,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	\$683,400	\$0	\$0	\$683,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$242,900	\$0	\$0	\$242,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	\$242,900	\$0	\$0	\$242,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000	
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$399,000	\$0	\$0	\$399,000	
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000	
TOTAL				7	\$2,407,700	\$0	\$0	\$2,407,700	



Pago en Línea

Empresa: PROCLAMA NORTE DEL CAUCA EAT
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 817007121
Generado por: JOSE DAVID LUNA CRIOLLO

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización 797233
Empresa: APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9495834597
Factura 9495834597
Referencia de Pago 1 0
Valor a Pagar \$2,407,700.00
Fecha Transacción 2025/12/02
Estado Exitosa
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen AHO6882
Nro. Producto *****6882

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	186.147.237.78
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9495834597
Valor:	2,407,700
Periodo de pago:	2025-11
No Transacción (CUS):	1974400414
Fecha:	2025/12/02
Banco:	BANCO DE OCCIDENTE
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9495834597
Aportes en línea:	9999001472382

[Aceptar](#)[Imprimir](#)

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

[¿Quiénes somos?](#)[Servicios que ofrecemos](#)[¿Cómo liquido mis aportes?](#)[¿Por qué elegimos?](#)[Preguntas frecuentes](#)[Contáctenos](#)[Documentos y normas](#)[Línea Ética](#)



CERTIFICADO

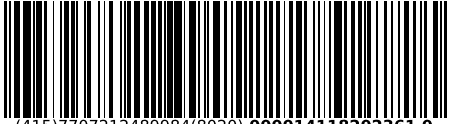
Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **PROCLAMA DEL PACÍFICO EAT** identificada con el número de documento **8170071219** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 24 de diciembre de 2004 con la Cuenta de Ahorros 043-826882 la cual se encuentra Activa y vigente

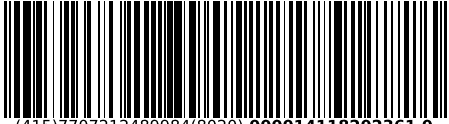
Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **PROCLAMA DEL PACÍFICO EAT** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 25 de noviembre de 2025

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141182023610			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8170071219		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
14. Buzón electrónico 17					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social PROCLAMA DEL PACIFICO					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Santander de Quilichao	
41. Dirección principal CL 5 9 38 BRR CENTRO					
42. Correo electrónico contabilidad@proclamadelpacifico.com					
43. Código postal 193010		44. Teléfono 1 310377930		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 5813		47. Fecha inicio actividad 20250101		48. Código 6010	
49. Fecha inicio actividad 20250101		50. Código 6020		51. Código 6391	
52. Número establecimientos 2					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5791442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3	
				57. Modo	
				58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI X NO		60. No. de Folios: 6			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante: JOSÉ DAVID LUNA CERIOLLO			Firma autorizada:		
			984. Nombre SALAMANCA LOPEZ CLAUDIA		
			985. Cargo Analista IV		

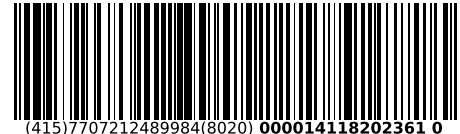
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141182023610		
 (415)7707212489984(8020) 000014118202361 0					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 7 0 0 7 1 2 1 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
				14. Buzón electrónico 1 7	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas 9		70. Beneficio 1	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital		
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase 0 1		72. Número 0 0 1		73. Fecha 2 0 0 4 0 2 0 9	
74. Número de notaría		75. Entidad de registro 0 3		76. Fecha de registro 2 0 0 4 0 3 0 1	
77. No. Matrícula mercantil 0 7 6 8 4 1		78. Departamento 1 9		79. Ciudad/Municipio 0 0 1	
Vigencia		80. Desde 2 0 0 4 0 3 0 1		81. Hasta 2 0 2 5 0 4 1 5	
		82. Nacional 1 0 0 %		83. Nacional público 0 . 0 %	
		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %		85. Extranjero 0 %	
		86. Extranjero público 0 . 0 %		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 1		2 0 2 5 0 5 2 0	
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141182023610			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118202361 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 7 0 0 7 1 2 1		9		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3 0 7 2 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 4 9 7 7 1 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido LUNA		105. Segundo apellido CRIOLLO		106. Primer nombre JOSE		107. Otros nombres DAVID	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141182023610



(415)7707212489984(8020) 000014118202361 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 7 0 0 7 1 2 1 9

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

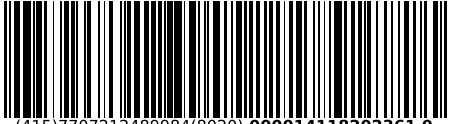
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 4 9 7 7 1 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LUNA	116. Segundo apellido CRIOLLO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 7 7 8 0 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LUNA	116. Segundo apellido GELLER	117. Primer nombre ALFONSO	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 4 5 9 5 1 2 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CRIOLLO	116. Segundo apellido PENAGOS	117. Primer nombre FLOR	118. Otros nombres DEL CARMEN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 0 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 2 2 8 0 1 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LUNA	116. Segundo apellido CRIOLLO	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres ISABEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 1 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141182023610			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118202361 0			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 1 7 0 0 7 1 2 1		9		Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 5 8 1 3							
162. Nombre del establecimiento PROCLAMA DEL CAUCA E.A.T.							
163. Departamento Cauca 1 9							
164. Ciudad/Municipio Santander de Quilichao 6 9 8							
165. Dirección CL 5 9 38 BRR CENTRO							
166. Número de matrícula mercantil 7 6 8 4 2							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 3 0 1							
168. Teléfono 3 1 0 3 7 7 7 9 3 0							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1							
161. Actividad económica Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas 5 8 1 3							
162. Nombre del establecimiento PROCLAMA DEL CAUCA POPAYAN							
163. Departamento Cauca 1 9							
164. Ciudad/Municipio Popayán 0 0 1							
165. Dirección CR 5 70 N 08 BRR LA PAZ							
166. Número de matrícula mercantil 2 0 4 0 2 5							
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 9 0 3							
168. Teléfono 3 1 0 3 7 7 7 9 3 0							
169. Fecha de cierre							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento							
164. Ciudad/Municipio							
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil							
167. Fecha de la matrícula mercantil							
168. Teléfono							
169. Fecha de cierre							

Medellín, 9 de agosto de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS HACE CONSTAR:

Que JOSE DAVID LUNA CRIOLLO con documento de identidad C10497717, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO con NIT N817007121.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio 2024-01-01	Fecha fin 3000-12-31	Tipo cotizante DEPENDIENTE	Centro de trabajo PRINCIPAL CAUCA	Código C.T 0000000001	Clase de riesgo 3	Tasa cotización 2.436	Estado cobertura MORA
----------------------------	-------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------------





CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.3678-2025

Nº. DE PROCESO	DC-SG-CD-441-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	PROCLAMA DEL PACIFICO
IDENTIFICACIÓN P.J	817007121-9
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	VEITIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.327.158 de Popayán- Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 058 del 21 de noviembre de 2024, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por una parte y por otra, **PROCLAMA DEL PACIFICO**, con NIT **817007121-9**, representado legalmente por el señor **JESÚS DAVID LUNA CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número **10.497.717** expedida en el municipio de Santander de Quilichao, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas a las siguientes consideraciones: **1)** El secretario general suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **2)** Que **PROCLAMA DEL PACIFICO** se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. **3)** Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta que existen relaciones contractuales con igual objeto al que se pretende suscribir, el ordenador del gasto deja expresa constancia de su autorización para celebrarlo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.****CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA



GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y departamental, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **9.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **10.** Comunicar, en el marco del principio de coordinación, inmediatamente al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Apoyar en la difusión y elaboración de dos (2) impactos de página completa mensuales sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca, en un periódico de circulación regional en el departamento del Cauca.	2 paginas completas
2	Apoyar al Grupo de Comunicaciones, Prensa y Protocolo en el cubrimiento periodístico de por lo menos dos (2) eventos, entrevistas, o ruedas de prensa de las diferentes secretarías, oficinas asesoras, y dependencias de la Gobernación del Cauca	2 entrevistas mensuales
3	Apoyar en la publicación de 5 piezas gráficas y banner publicitarios en páginas web o redes sociales, con información alusiva a la gestión de la Gobernación del Cauca.	5 piezas graficas
4	Apoyar en la difusión de 25 productos comunicacionales mensuales de impacto sobre la gestión de la Gobernación del Cauca y publicarlas en el espacio principal de una página web y/o redes sociales.	25 publicaciones

2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: **1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 de diciembre del 2025** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **NOTA:** Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato". **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al **CONTRATISTA** un valor de hasta **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán en tres actas de la siguiente forma: Una primer acta parcial desde el acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2025 por valor de hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, una segunda acta parcial hasta el 30 de noviembre por valor de hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, y una última acta parcial hasta el 31 de diciembre del 2025 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**. Cada cuota se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5646 del 29 de agosto del 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin



subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la presente contratación por medio del señor Sebastián Cardona Anaya – Técnico Administrativo Grupo de comunicaciones, prensa y protocolo de la Gobernación del Cauca o quien haga sus veces o a quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del secretario General de la Gobernación del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de la CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integridad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. **CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad



con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca).

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria, en los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo. Sin embargo, el supervisor con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción procederá a terminar el contrato en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal

 <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p>ACTA DE INICIO</p>	<p>Código: F-AB-06</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página: 1 de 1</p>

CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	3678-2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.		
CONTRATISTA	PROCLAMA DEL PACIFICO R.L/ JOSE DAVID LUNA CRIOLLO		
No. DE IDENTIFICACIÓN	N°817007121-9 C.C R.L/ N°10.497.717	EXPEDIDA EN	Santander de Quilichao
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	SEBASTIAN CARDONA ANAYA		
NIVEL PROFESIONAL	Técnico Administrativo	DESPACHO	Grupo de Prensa y Comunicaciones
N° RP	10856	FECHA	10 DE NOVIEMBRE DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO			
<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA Y CATERING PARA LA ATENCIÓN A LO RELACIONADO CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEPARTAMENTALES, ENCUENTROS DE PERIODISTAS CON CARGO AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.</p> <p>En Popayán, a los 10 días del mes de NOVIEMBRE del 2025, se reunieron el Señor Sebastián Cardona Anaya técnico administrativo de Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca, en calidad de supervisor del Contrato 3678_2025 Y PROCLAMA DEL PACIFICO Representado legalmente por el señor JOSE DAVID LUNA CRIOLLO con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:</p>			
FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR		FIRMA CONTRATISTA	
 <p>SEBASTIAN CARDONA ANAYA</p>		 <p>JOSE DAVID LUNA CRIOLLO PROCLAMA DEL PACIFICO</p>	

Proyecto: Luisa Fernanda Mosquera Vargas-Abogada- Oficina de Prensa y Comunicaciones

Secretaria General

Calle 4 Carrera 7 Esquina - 2 Nivel - Popayán Cauca

Teléfono: 8242121

Email: sgeneral@cauca.gov.co



OTRO SI No. 01 CONTRATO PRINCIPAL No. 3678-2025.

N°. DE PROCESO	DC-SG-CD-441-2025
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	PROCLAMA DEL PACIFICO
IDENTIFICACIÓN P.J	817007121-9
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	VEITIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000) POR CONCEPTO DE HONORARIOS
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.320.550 expedida en Popayán-Cauca, en su calidad de Secretaria General Encargada de la Gobernación del Cauca , debidamente facultada para celebrar aclaraciones a contratos mediante Decreto 0702-05-2025 del 30 de mayo del 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** y por otra **PROCLAMA DEL PACIFICO**, con NIT **817007121-9**, representado legalmente por el señor **JESÚS DAVID LUNA CRIOLLO** identificado con cédula de ciudadanía número **10.497.717** expedida en el municipio de Santander de Quilichao, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente OTRO SI N°1, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otro si al Contrato **No.3678-2025**, previas las siguientes consideraciones:**1)** El Departamento del Cauca adelantó el proceso de contratación directa **No. DC-SG-CD-441-2025** con el objeto de **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO CON CARGO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.2.)** El día 27 de octubre de 2025, El Departamento del Cauca-Oficina de Prensa y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión **No.3678-2025**. **3) Que** en el clausula cuarta del clausulado complementario del contrato electrónico **N°3678-2025** se estipulo la forma de



pago de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al **CONTRATISTA** un valor de hasta **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán en tres actas de la siguiente forma: Una primer acta parcial desde el acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2025 por valor de hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, una segunda acta parcial hasta el 30 de noviembre por valor de hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, y una última acta parcial hasta el 31 de diciembre del 2025 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**. Cada cuota se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. 5646 del 29 de agosto del 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **4)** Que el grupo de prensa, comunicaciones y protocolo ha determinado intensificar las estrategias de publicación y difusión de contenidos, en atención al cierre del año. En consecuencia, durante los meses de noviembre y diciembre se ejecutan de manera continua y masiva diversas campañas informativas y preventivas. Por lo anterior, se considera pertinente ajustar la modalidad de pago del contrato, de manera que esta sea coherente con la naturaleza y alcance de los servicios que debe prestar el contratista. Por lo anterior las partes mediante el presente **Otrosí No. 01** acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la forma de pago de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará al **CONTRATISTA** un valor de hasta **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000)** por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán en tres actas de la siguiente forma: Una primer acta parcial desde el acta de inicio hasta el 20 de noviembre del 2025 por valor de hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**, una segunda acta parcial hasta el 10 de diciembre del 2025 por valor de hasta **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)** y una última acta parcial hasta el 31 de diciembre del 2025 por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)**. Cada cuota se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad **Presupuestal No. 5646 del 29 de agosto del 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **Cláusula Segunda:** Las demás estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **3678-2025**, no modificadas mediante el presente documento, quedarán incólumes. **Cláusula Tercera: Perfeccionamiento:** El presente **Otrosí No. 01**, se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. -----FIN DEL DOCUMENTO-----